



MANUAL

VERSIÓN
01

Formulación de política y sus instrumentos
del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

MN-FRA-01
FECHA EDICIÓN
29-07-2014

MANUAL DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

REVISÓ	APROBO
<p data-bbox="256 1354 665 1417"></p> <p data-bbox="240 1423 649 1480">FRANCISCO SOLANO MENDOZA Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (E) 29 Julio de 2014</p> <p data-bbox="256 1480 665 1564"></p> <p data-bbox="240 1575 665 1633">LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas (E) 29 Julio de 2014</p> <p data-bbox="256 1633 568 1732"></p> <p data-bbox="240 1732 560 1789">MIGUEL IGNACIO FADUL ORTIZ Director de Cadenas Agrícolas y Forestales 29 Julio de 2014</p> <p data-bbox="256 1789 544 1890"></p> <p data-bbox="240 1879 755 1936">VICTORIA EUGENIA PEÑA Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria 29 Julio de 2014</p>	<p data-bbox="1039 1501 1323 1606"></p> <p data-bbox="1023 1612 1323 1669">HERNÁN MIGUEL ROMÁN CALDERÓN Viceministro de Asuntos Agropecuarios 29 Julio de 2014</p>






 	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01
		FECHA EDICIÓN 29-07-2014

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	DEFINICIONES	4
1.	FORMULACION DE POLÍTICA	4
1.1.	Condiciones Generales	5
2.	FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA	6
2.1.	PROCESO GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	6
	Crédito Agropecuario y Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)	6
	Oficinas de la Red Social del Banco Agrario de Colombia (BAC)	6
	Programas Nacionales de Reactivación Agropecuaria (PRAN) y el Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA)	7
	Programa de Coberturas Cambiarias	8
	Seguro Agropecuario	9
	ICR - LEC	9
2.2.	GESTIÓN DE CADENAS PECUARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS	10
2.3.	GESTIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	10
	Certificado de Incentivo Forestal - CIF	10
	Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios a Nivel Nacional	11
2.4.	GESTIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA	12
	Normatividad aplicable al proceso	12
	Definiciones aplicables al proceso	13

 	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01 FECHA EDICIÓN 29-07-2014

	Procedimiento para la formulación de los instrumentos de política del proceso.....	14
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	16
4.	HISTORIAL DE CAMBIOS.....	16

	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01 FECHA EDICIÓN 29-07-2014

1. OBJETIVO

Describir los procedimientos y establecer las responsabilidades, en la formulación de la política y sus instrumentos, que adelanta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para brindar alternativas de solución a las diversas necesidades del sector Agropecuario.


2. DEFINICIONES

- **Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES:** El Consejo en sus documentos especifica los objetivos, estrategias, políticas, programas, metas y recursos de los diferentes sectores y componentes de la política económica, social y ambiental, enunciada de manera general en el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Política Agropecuaria:** Define las orientaciones para la intervención del sector público, mediante el establecimiento de objetivos, estrategias e instrumentos para el desarrollo del sector agropecuario.
- **Instrumento de Política:** herramienta que permite desarrollar la política agropecuaria, a través de planes, programas y proyectos, que se llevan a cabo en beneficio de las comunidades rurales.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND).** Establece los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según, y las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, así como los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos. Está conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional (Ley 152 de 1994).
- **MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Gremios:** Conjunto de representantes de un determinado sector económico, bien sea productores, agroindustriales y comercializadores de bienes agropecuarios.

1. FORMULACION DE POLÍTICA

Los lineamientos de la política agropecuaria sobre la cual se estructuran los instrumentos de política para el sector agropecuario, se establecen a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:


- I. **Plan nacional de desarrollo (PND):** la participación MADR en el proceso del PND y la definición del Plan de Desarrollo Agropecuario, se establece de acuerdo al procedimiento "Para la definición y Seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y el Plan de Acción Institucional PR-DEI-01"

	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01 FECHA EDICIÓN 29-07-2014

- II. **Documentos CONPES:** Todo documento CONPES, deben elaborarse de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía metodológica para la elaboración de documentos CONPES. Este documento se consulta en (SISCONPES. DNP). La coordinación de elaboración y seguimiento a las actividades definidas en los CONPES establecidos, se realiza a través de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

1.1. Condiciones Generales

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha identificado como a sus clientes aquellos a quienes dirige los servicios razón de ser de la entidad. Ellos son: Productores, Campesinos, Indígenas, Afrocolombianos, Gremios, Comercializadores y Agroindustriales.
- Para efectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el término “cliente”, es sinónimo de beneficiario.
- Para efectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el término “producto/servicio” es sinónimo de Política/Instrumento.
- Es necesario disponer de información sectorial confiable, pertinente y de fuentes idóneas, además de una eficiente coordinación interinstitucional para el oportuno flujo de la información.
- La medición y seguimiento del producto/servicio, se realizará mediante los indicadores establecidos en la caracterización de los procesos misionales.
- Los productos/servicios autorizados deben ser publicados en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la consulta de los interesados.
- La actualización de la información de los producto/servicios debe realizarse a través de la página WEB anualmente o antes si la dependencia responsable lo considera necesario, lo anterior con la finalidad de mantener actualizado el portafolio de servicios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- En caso de configurarse un producto no conforme, se le debe dar tratamiento aplicando el Procedimiento Control de Producto/Servicio No Conforme (PR-SIG-07).
- Se debe realizar análisis de la aplicación de la política o del instrumento en cada vigencia, o cuando la alta dirección lo requiera como insumo para la consulta y toma de decisiones.
- Se debe contar con los medios adecuados para comunicar la política y los instrumentos sectoriales.

	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01
		FECHA EDICIÓN 29-07-2014

- Los cambios que se realicen a los a los diseños de los productos/servicios se garantiza su evidencia a través de los organización del archivo y las TRD definidas para cada dependencia que participa en los procesos misionales.

2. FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

2.1. PROCESO GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS



A continuación se relaciona los procedimientos para la formulación de los instrumentos de política que son responsabilidad del Proceso Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios:

Crédito Agropecuario y Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Realizar un documento que soporte los aspectos técnicos y jurídicos del Plan Indicativo de los instrumentos para cada vigencia y otras propuestas sobre temas propios de éstos, para ser presentado a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA).	secretario técnico de la CNCA (FINAGRO)	Proyecto de resolución y justificación
2	Revisar el documento enviado por Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y realizar las observaciones y/o comentarios pertinentes para el Ministro antes de la reunión.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Carpeta física o virtual con los documentos comentados
3	Presentar a la CNCA las propuestas señaladas en el numeral 1.	secretario técnico de la CNCA (FINAGRO)	Presentación
4	Aprobación del Plan Indicativo de crédito o del FAG y/o de las propuestas adicionales presentadas para la vigencia correspondiente.	Ministro o su delegado y miembros de la CNCA	Acta de la CNCA
5	Proyectar y expedir las resoluciones por las cuales se definen el Plan Indicativo de crédito agropecuario y el Presupuesto del FAG para cada vigencia, entre otras disposiciones.	FINAGRO/CNCA	Resoluciones respectivas
6	Modificar el Manual de Servicios de FINAGRO, para incluir lo aprobado por la CNCA.	FINAGRO	Circular indicativa de la modificación del Manual de servicios
7	Verificar la actualización del Manual de Servicios de FINAGRO	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.	
8	Publicar en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y/o FINAGRO.	Delegado de la dependencia para la página WEB del MADR. FINAGRO	

Oficinas de la Red Social del Banco Agrario de Colombia (BAC)


No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Solicitar al Banco Agrario de Colombia (BAC), el valor para la financiación de la apertura y/u operación de las Oficinas y Corresponsales No Bancarios de la Red Social de esa entidad.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Oficio
2	Realizar un estudio que defina el valor de la financiación de la apertura y/u operación de las Oficinas y Corresponsales no Bancarios de la Red Social del BAC.	Banco Agrario de Colombia	Documento
3	Elaborar un informe de análisis sobre la viabilidad de los recursos requeridos para la actividad en mención, basado en el estudio	Director de Financiamiento y	Informe

 	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01 FECHA EDICIÓN 29-07-2014

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
	remitido por el BAC, que avale la decisión de aprobar dicho monto.	Riesgos Agropecuarios	
4	Informar a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del MADR, el monto requerido para la financiación de esta actividad.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Memorando
5	Solicitar los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para atender las oficinas y Corresponsales no Bancarios de la Red Social.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y prospectiva.	Oficio
6	Aprobar los recursos requeridos para esta actividad a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ley de Presupuesto General de la Nación
7	Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para el traslado de recursos del MADR al BAC.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.	Aplicativo SIGGESTION
8	Expedir el CDP.	Profesional o contratista de la Subdirección Financiera	CDP
9	Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica del MADR, la elaboración del Acto Administrativo correspondiente para transferir los recursos al BAC.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.	Memorando
10	Elaborar el Acto Administrativo correspondiente.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Resolución
11	Revisar el Acto Administrativo antes mencionado, para la transferencia de los recursos al BAC.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Documento comentado y/o ajustado
12	Firma del Acto Administrativo.	Secretaría General del MADR	Acto Administrativo
13	Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Delegado de la dependencia para la página WEB del MADR	Publicación
14	Controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Documento

Programas Nacionales de Reactivación Agropecuaria (PRAN) y el Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA)

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Elaborar documento técnico que justifique la necesidad de atender y/o beneficiar al sector a través de los instrumentos de normalización de cartera.	Profesional o contratista del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus entidades adscritas o vinculadas	Documento
2	Proyectar y expedir la Ley o los actos administrativos necesarios para la adopción y reglamentación de medidas que permitan la operación de los programas PRAN y/o FONSA.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y Entidades de Gobierno competentes	Acto administrativo
3	Realizar un proyecto (Ficha de Estadística Básica de Inversión) para el Banco de Proyectos de Inversión (BPIN).	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Proyecto de Inversión
5	Registrar en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) el proyecto de inversión.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Ficha EBI
6	Aprobar el proyecto de inversión por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	DNP	Visto bueno en el aplicativo
7	Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Aplicativo SIGGESTION
8	Expedir el CDP.	Profesional o contratista	CDP


	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01
		FECHA EDICIÓN 29-07-2014

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
		Subdirección Financiera del MADR	
9	Solicitar al Grupo de Contratos, la elaboración del contrato o convenio o, de ser el caso, un otro sí.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Memorando
10	Elaborar el contrato o convenio o, de ser el caso, un otro sí.	Profesional o contratista Grupo de Contratación del MADR	Convenio Interadministrativo o Contrato
11	Firmar el contrato o convenio o, de ser el caso, un otro sí.	Secretaría General del MADR	Convenio Interadministrativo o Contrato
12	Reglamentar la operatividad del programa.	Junta Directiva y/o Comité Administrativo	Acuerdos o actas
14	Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del operador del Programa.	Delegado de la dependencia para la página WEB del MADR	Publicación
15	Revisar el Acto Administrativo correspondiente para transferir los recursos al operador.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Documento comentado y/o ajustado
16	Controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y Subdirección Financiera del MADR	Actas de Comité Administrativo y Supervisor

NOTA: Dependiendo de la naturaleza u origen del instrumento o programa, puede variar el orden de las actividades 2 y 3.

Programa de Coberturas Cambiarias

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Realizar proyecto (Ficha de Estadística Básica de Inversión) para el Banco de Proyectos de Inversión (BPIN).	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Proyecto de inversión
2	Registrar en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) el proyecto de inversión.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Ficha EBI
3	Aprobación del proyecto de inversión por parte de Departamento Nacional de Planeación (DNP).	DNP	Visto bueno en el aplicativo
4	Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Aplicativo SISGESTION
5	Expedir el CDP.	Profesional o contratista Subdirección Financiera del MADR	CDP
6	Solicitar al Grupo de Contratos, la elaboración del contrato o convenio o, de ser el caso, un otro sí.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Memorando
7	Elaborar el contrato o convenio o, de ser el caso, un otro sí.	Profesional o contratista Grupo de Contratación del MADR	Convenio Interadministrativo o Contrato
8	Firmar el contrato o convenio o, de ser el caso, un otro sí.©	Secretaría General del MADR	Convenio Interadministrativo o Contrato
9	Reglamentar la operatividad del programa.	Junta Directiva y/o Comité Administrativo	Acuerdos o actas
10	Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del operador del Programa.	Delegado de la dependencia para la	Publicación

	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01 FECHA EDICIÓN 29-07-2014


No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
		página WEB del MADR	
11	Revisar el Acto Administrativo correspondiente para transferir los recursos al operador.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.	Documento comentado y/o ajustado
12	Controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos.	Director de Financiamiento y Subdirector Financiero.	Actas de Comité Administrativo y Supervisor

Seguro Agropecuario

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Realizar un documento que soporte los aspectos técnicos y jurídicos del Plan Anual de Seguros para cada vigencia, y otras propuestas sobre temas propios de éstos, para ser presentado a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario (CNCA – SA).	FINAGRO como secretario técnico de la CNCA – SA	Proyecto de resolución y justificación
2	Revisar el documento enviado por FINAGRO y realizar las observaciones y/o comentarios para el Ministro antes de la reunión.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Carpeta física o virtual con los documentos comentados
3	Presentar a la CNCA – SA las propuestas señaladas en el numeral 1.	FINAGRO como secretario técnico de la CNCA – SA	Presentación
4	Aprobar el Plan Anual de Seguros y/o las propuestas adicionales presentadas para la vigencia correspondiente.	Ministro o su delegado y miembros de la CNCA – SA	Acta de la CNCA – SA
5	Proyectar y expedir las resoluciones por las cuales se definen el Plan Indicativo del Seguro Agropecuario para cada vigencia, entre otras disposiciones.	FINAGRO y CNCA –SA	Resoluciones respectivas
6	Proyectar la resolución para la Firma del Ministro.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del MADR	Proyecto de resolución
7	Firmar la resolución.	Secretaría General del MADR	Resolución

ICR - LEC

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Elaborar documento técnico que justifique la necesidad de atender y/o beneficiar al sector a través de los instrumentos de normalización de cartera.	Profesional o contratista del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus entidades adsritas o vinculadas	Documento
2	Realizar un proyecto (Ficha de Estadística Básica de Inversión) para el Banco de Proyectos de Inversión (BPIN).	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Proyecto de inversión
3	Registrar en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) el proyecto de inversión.	Director, profesional o contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Ficha EBI
4	Aprobación del proyecto de inversión por parte de Departamento Nacional de Planeación (DNP).	DNP	Visto bueno en el aplicativo
5	Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	Director, profesional o contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Aplicativo SISGESTION
6	Expedir el CDP.	Subdirección Financiera	CDP

	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01
		FECHA EDICIÓN 29-07-2014

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
7	Solicitar al Grupo de Contratos, la elaboración del contrato o convenio o, de ser el caso, un otro sí.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Memorando
8	Elaborar el contrato o convenio o, de ser el caso, otro sí.	Grupo de Contratación del MADR	Convenio Interadministrativo o Contrato u Otro sí
9	Firmar el contrato o convenio o, de ser el caso, otro sí.	Secretaría General del MADR	Convenio Interadministrativo o Contrato u Otro sí firmado
10	Reglamentar la normatividad y operatividad del programa.	Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – Comité de ICR y/o Comité Administrativo	Resoluciones o actas
11	Proyectar y expedir las resoluciones por las cuales se definen las condiciones de los instrumentos.	FINAGRO/CNCA	Resoluciones o actas respectivas
12	Modificar el Manual de Servicios de FINAGRO, para incluir lo aprobado por la CNCA.	FINAGRO	Circular indicativa de la modificación del Manual de servicios
13	Verificar la actualización del Manual de Servicios de FINAGRO	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.	
14	Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del operador del Programa.	Delegado de la dependencia para la página WEB del MADR. FINAGRO	Publicación
15	Revisar el Acto Administrativo correspondiente para transferir los recursos al operador. ©	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.	Documento comentado y/o ajustado
16	Controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos.	Director, profesional o contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Actas de Comité Administrativo y Supervisor

2.2. GESTIÓN DE CADENAS PECUARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS



La formulación de los Instrumentos que son responsabilidad del proceso Gestión de Cadenas Pecuarias, Pesqueros y Acuícolas, se establecen a través de la aplicación del Procedimiento "Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas PR-CPA-01".

2.3. GESTIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

A continuación se relaciona los procedimientos para la formulación de los instrumentos de política que son responsabilidad del Proceso Gestión de Cadenas Agrícolas y Forestales:

Certificado de Incentivo Forestal - CIF

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para celebrar el Contrato con FINAGRO.	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales	Aplicativo SISGESTION
2	Elaborar los documentos soportes y estudios previos para el proceso contractual.	Profesional o contratista del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Documento

 	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01 FECHA EDICIÓN 29-07-2014


No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
3	Solicitar al Grupo de Contratos, la elaboración del Contrato con FINAGRO	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales	Memorando
4	Una vez firmado el Contrato, solicitar la documentación exigida en el contrato y tramitarla para su perfeccionamiento.	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales - Profesional o contratista del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Comunicaciones
5	Aprobar el Plan Operativo del contrato	Comité Administrativo	Actas
6	Controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos.©	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales – Subdirección Financiera del MADR	Actas de Comité Administrativo y Supervisor

Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios a Nivel Nacional

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales	Aplicativo SISGESTION
2	Elaborar los documentos soportes y estudios previos para el proceso contractual.	Profesional o contratista del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Documento
3	Solicitar al Grupo de Contratos, la elaboración del Contrato o Convenio o, de ser el caso, otro sí.	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales	Memorando
4	Una vez firmado el Contrato, solicitar la documentación exigida en el contrato y tramitarla para su perfeccionamiento.	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales - Profesional o contratista del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Comunicaciones
5	Aprobar el Plan Operativo del Contrato.©	Comité Administrativo	Actas
6	Elaborar documento técnico que justifique la necesidad de atender y/o beneficiar al subsector correspondiente a través de instrumentos de apoyo.	Profesional o contratista del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Documento
7	Proyectar y expedir los actos administrativos necesarios para la adopción y reglamentación de los instrumentos de apoyo.	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales – Oficina Asesora Jurídica - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Actos Administrativos
8	Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del operador del Programa.	Delegado de la dependencia para la página web del MADR	Publicación
9	Controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos.	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales – Subdirección Financiera del MADR	Actas de Comité Administrativo y Supervisor

Nota: Dependiendo de la naturaleza u origen del instrumento o programa, se excluyen las actividades de la 6 a la 8.

Adicionalmente, la formulación de otros Instrumentos como los Fondos Parafiscales, Política de Insumos y Competitividad que son responsabilidad del proceso Gestión Cadenas Agrícolas y Forestales, se establecen a través de la aplicación de los Procedimientos "Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas agrícolas y forestales PR-CAF-01", "Control presupuestal, técnico y financiero de la


	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01
		FECHA EDICIÓN 29-07-2014

participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales PR-CAF-02” y “Recolección de información para el establecimiento de la política de precios de insumos agrícolas PR-CAF-03”.

2.4. GESTIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA

Normatividad aplicable al proceso

- o Constitución Política Colombiana
- o Ley Plan Nacional de Desarrollo
- o Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- o Ley 7a de 1991. Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica.
- o Ley 29 de 1990. Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y decretos reglamentarios
- o Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- o Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- o Ley 165 de 1994. Aprueba el convenio sobre diversidad Biológica. Rio de Janeiro. 5 de junio de 1992
- o Ley 170 de 1994. Se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994, sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre la Carne de Bovino.
- o Decreto 2150 de 1995. Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- o Ley 395 de 1997. Se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin.
- o Ley 489 de 1998. por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- o Decreto 2478 de 1999. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones.
- o Ley 623 de 2000. Se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.
- o Ley 740 de 2002. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Montreal, el veintinueve (29) de enero de dos mil (2000).
- o Ley 914 de 2004. Crea el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino.
- o Ley 939 de 2004. Producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal o animal para uso en motores Diesel.
- o Ley 1150 de 2007. Se introducen medidas de eficiencia y transparencia
- o Ley 1255 de 2008. Por el cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de influenza aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad del Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.
- o Ley 1286 de 2009. Por medio de la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, y se dictan otras disposiciones.


	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01 FECHA EDICIÓN 29-07-2014

- o Resolución 109 de 2010
- o Ley 1375 de 2010. Por la cual se establece las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, SINIGÁN.
- o CONPES 3527 de 2008. Política Nacional de competitividad y productividad.
- o CONPES 3582 de 2009. Política Nacional de ciencia, tecnología e innovación.
- o Decreto 1985 de 2013: Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias

Definiciones aplicables al proceso

DESARROLLO TECNOLÓGICO

- o **Investigación y desarrollo experimental:** Comprende la financiación, ejecución y desarrollo de proyectos y/o actividades dirigidas a la realización de trabajos de creación emprendidos de manera sistemática con el fin de aumentar la suma de conocimientos humanos, culturales y sociales, así como la utilización de esta suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.
- o **Apoyo a la formación y capacitación científica y tecnológica:** Se incluyen las actividades encaminadas a la financiación y los gastos en educación formal a nivel de maestría y doctorado y la formación permanente de científicos e ingenieros (postdoctorado y cursos de entrenamiento especializados).
- o **Actividades de innovación:** Actividades necesarias para la adquisición, asimilación e incorporación de nuevos conocimientos. Incluye los diseños, capacitaciones, manuales técnicos, adquisiciones de infraestructura, maquinaria y equipos, y otras actividades realizadas con el fin de implementar innovaciones. También pertenecen a esta categoría, la adquisición de patentes, inventos no patentados, licencias, diseños, marcas y paquetes de software; así como las acciones para introducir cambios en la organización del proceso productivo que reduzcan tiempos muertos, desechos, tiempos de proceso u otros similares. Son también actividades de innovación las relacionadas con la comercialización de productos tecnológicamente nuevos o mejorados y capacitación especializada en tecnologías centrales para la actividad de la entidad.
- o **Servicios científicos y tecnológicos:** Engloba las actividades relacionadas con la investigación y desarrollo (I+D) que contribuyen a la producción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos. Dentro de este tipo de actividades, se encuentran:
 - a. Recolección de datos científicos: Recolección, procesamiento, análisis y publicación de datos de fenómenos naturales y humanos. Se incluye la prospección geológica.
 - b. Servicios de información: Almacenamiento, clasificación, traducción y diseminación de información científica y técnica, así como servicios de museos. Se incluye igualmente la operación de bibliotecas especializadas en CyT, la publicación de revistas y monografías científicas, y la organización de conferencias científicas.
 - c. Estudios para la planeación y formulación de políticas: Estudios llevados a cabo para proveer información necesaria para la planeación y formulación de políticas.

	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01
		FECHA EDICIÓN 29-07-2014

d. Estudios de factibilidad o viabilidad: Estudios de factibilidad o viabilidad, exceptuando los estudios de factibilidad o viabilidad de proyectos de I+D.

e. Administración del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual: Incluye en el caso colombiano: propiedad industrial (administrada por la SIC), derechos de autor sobre el software (Ministerio del Interior), y obtenciones vegetales (ICA).

f. Ensayos, normalización, metrología y control de calidad: La rutina regular del trabajo relativo a los análisis, la revisión y prueba, reconocimiento de métodos, de materiales, productos mecanismos y procesos, junto con el entorno de calidad y mantenimiento de las normas estándar de medida.

- o **Administración y otras actividades de apoyo en CTI**: Actividades dirigidas a reunir y administrar fondos para CTI que aportan al apoyo de ACTI adelantadas por entidades como ministerios, organismos de investigación, fundaciones y otros organismos sin ánimo de lucro.

- o **Agenda nacional de ciencia tecnología e innovación agropecuaria:**

Cadenas productivas

Trabajo en redes

Asistencia técnica

Transferencia de tecnología

SOSTENIBILIDAD AGROAMBIENTAL

- o **Calentamiento global**: Es el incremento a largo plazo en la temperatura promedio de la atmosfera. Se debe a la emisión de gases de efecto invernadero que se desprenden por actividades del hombre.

- o **Efecto Invernadero**: Es el calentamiento natural de la Tierra. Los gases de efecto invernadero, presentes en la atmosfera, retienen parte del calor del sol y mantienen una temperatura apta para la vida.

- o Cambio Climático:


Variabilidad Climática:

Gestión y mitigación de riesgo agroclimático:


Adaptación Cambio Climático:

Procedimiento para la formulación de los instrumentos de política del proceso

A continuación se relaciona el procedimiento para la formulación de los instrumentos de política que son responsabilidad del Proceso Gestión de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria:

	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01 FECHA EDICIÓN 29-07-2014

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Identificar las necesidades de la población objeto de inversión.	Director, Profesional o contratista de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Estadísticas DANE y DNP y/o otros Documentos
2	Actualizar y hacer cumplir la normatividad establecida.	Director, Profesional o contratista de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	
3	Definir el presupuesto y hacer la solicitud al MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), para incluir la apropiación en la Ley de Presupuesto de la vigencia siguiente.	Director, Profesional de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	
4	Formular y/o actualizar la Ficha Metodología General Ajustada – MGA y la Ficha Estadística Básica de Inversión – EBI.	Director, Profesional o contratista de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	
5	Diseñar y estructurar la cadena valor con los respectivos objetivos, componentes, actividades, indicadores y metas.	Director, Profesional o contratista de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Cadena Valor
6	Transmisión de la Ficha EBI al BPIN	Director, Profesional de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	
7	Registro del Proyecto en Planeación Nacional	Director, Profesional de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Proyecto Registrado
8	Recibir la notificación de la aprobación del proyecto y la asignación presupuestal por parte del DNP	Director, Profesional de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	
9	Solicitar CDP para amparar los recursos apropiados	Director, Profesional de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	F02-PR-ALI-19 Formato Documento para firma del Ministro, Viceministro y Secretario General
10	Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Subdirector, profesional o contratista de la Subdirección Financiera	CDP del MADR
11	Proyectar el Acto Administrativo correspondiente	Director, Profesional de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Acto administrativo resolución MADR
12	Revisión y aprobación del Acto Administrativo (Control) ©	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General	
13	Firma del Acto Administrativo y convenios o contratos.	Ministro, Secretaria General	
14	Solicitar del Registro Presupuestal y obtener el registro en el acto administrativo.	Director, Profesional de Innovación, Desarrollo	CRP del MADR

 MinAgricultura <small>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</small>	MANUAL	VERSIÓN 01
	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	MN-FRA-01
		FECHA EDICIÓN 29-07-2014

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
		Tecnológico y Protección Sanitaria y la Subdirector Financiero	
15	Coordinar desembolso de los recursos (Control) ©	Director, Profesional de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	F04-PR-GFI-07 Formato Certificación y Trámite de Orden de Pago y/o Recibido a Satisfacción de Bienes y Servicios

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- o Guía metodológica para la elaboración de documentos CONPES, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Bogotá 2011.
- o Procedimiento "Para la definición y Seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y el Plan de Acción Institucional", PR-DEI-01
- o Procedimiento "Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Pecuarías, Pesqueras y Acuícolas", PR-CPA-01
- o Procedimiento "Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas agrícolas y forestales", PR-CAF-01

4. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
1	29-07-2014	Versión inicial